



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2019-MDLA/CM.

La Arena, 12 de agosto del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, Y CONFORME A LA SESION DE CONCEJO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN DE SALUDO:

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de La Arena, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el día 15 de agosto de 2019, se conmemora el 487° Aniversario de La fundación de la Ciudad San Miguel de Piura, la primera ciudad del Perú, acontecimiento de transcendencia histórica para nuestra patria. La ciudad de Piura, Capital de nuestra Provincia, fundada como San Miguel de Piura es una ciudad de la zona occidental norte del Perú. Fue fundada por Francisco Pizarro el 15 de agosto de 1532, recibiendo su escudo de armas en 1537; en la actualidad la ciudad cumple el rol de principal centro comercial, administrativo y de servicios del departamento de Piura.. Hoy nuestra provincia, sigue creciendo con el impulso que le dan sus autoridades y población en conjunto, para poder ubicarla en el sitio que se merece;

Que, es política de la presente Gestión Municipal, resaltar hechos trascendentales que marcan un hito en la historia de los pueblos, siendo esta fecha propicia para hacer llegar un saludo fraterno a todas las autoridades y pobladores de la ciudad de Piura, resaltando el abnegado esfuerzo de sus autoridades en virtud de lograr el progreso y bienestar de los pueblos que conforman la provincia de Piura, felicitando a sus autoridades y población en general;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime, el Pleno del Concejo establece la presente Moción de Saludo;

MOCION DE SALUDO:

ARTÍCULO ÚNICO: SALUDAR Y FELICITAR, a las autoridades y población de la ciudad de San Miguel de Piura, representado por su Alcalde: Abog. **JUAN JOSE DIAZ DIOS**, al conmemorar este 15 de agosto de 2019, el 487° aniversario de su fundación, augurándole un futuro próspero con progreso y desarrollo en beneficio de la población; haciendo votos para que Dios les dé la fortaleza necesaria y en forma unida sigan afrontando con éxito la loable misión, orientada siempre a buscar la prosperidad de la provincia de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
ALCALDIA
ING. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE